CURSO 2022-2023

CICLO SUPERIOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES WEB IES AGUADULCE

Formación y Orientación Laboral

Francisco Javier Sueza Rodríguez

28 de septiembre de 2022

Índice general

1	Búsqueda de Empleo					
	1.1	Los Ciclos Formativos de DAW, DAM y ASIR				
		1.1.1	El Título	3		
		1.1.2	El futuro de tus estudios	5		
		1.1.3	Los técnicos superiores en los centros de trabajo	6		
		1.1.4	El nivel académico	6		
		1.1.5	El nivel profesional	7		
	1.2	Salidas	Profesionales	8		
Gl	osario	o		9		
Bibliografía						

Tema 1

Búsqueda de Empleo

En este tema vamos a ver en que consiste la búsqueda de empleo y que herramientas y técnicas tenemos a nuestra disposición para hacer que este proceso tenga mas probabilidades de éxito. En este aspecto hay que poner de relieve la importancia de la **auto-orientación**, definida como:

«El proceso por el cuál una persona se dota de los instrumentos y la formación necesaria para elaborar alternativas profesionales, evaluando y eligiendo aquella que se considere mejor para nuestra carrera profesional»[1]

Además, estudiaremos las salidas laborales de las titulaciones de DAW, DAM y ASIR, el perfil y la carrera profesional de estos ciclos formativos y la importancia de la formación continua dentro del desarrollo profesional.

1.1 Los Ciclos Formativos de DAW, DAM y ASIR

Los Ciclos Formativos de **DAW** (Desarrollo de Aplicaciones Web), **DAM** (Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma) y **ASIR** (Administración de Sistemas Informáticos en Red), pertenecientes de la familia de Informática y Telecomunicaciones, son Ciclos Formativos de Grado Superior, enmarcados dentro de la enseñanza superior.

Estos títulos capacitan para el desempeño de una profesión tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, en el sector público o en el privado, en el ámbito TIC para el que esta pensado cada título. Cada uno de estos ciclos esta especializado en un área concreta, a saber:

- **DAM**: centrado en el área de desarrollo de aplicaciones multiplataforma en diferentes ámbitos, como gestión empresarial, ocio, dispositivos móviles,..etc
- **DAW**: que capacita para desempeñar un trabajo en el área de desarrollo en entornos Web (intranet, internet y/o extranet)
- ASIR: este ciclo se centra en la gestión y administración de datos y la infraestructura de red de las empresas.

1.1.1 El Título

Los Ciclos Formativos de Grado Superior están enmarcados dentro de la Educación Superior del sistema educativo español y por lo tanto regulados por la **Ley Orgánica de Educación**, promulgada en 2006 y modificada en 2020.

Más concretamente, el título de **ASIR** fue aprobado por el **Real Decreto 1629/2009**, publicado en el BOE el miércoles 18 de noviembre de 2009. El título de **DAM** fue aprobado en el **Real Decreto 450/2010** y publicado en el BOE el jueves 20 de mayo. Por último, el título de **DAW** fue aprobado por el **Real Decreto 686/2010** y publicado en el BOE el sábado 12 de junio de 2010.

Los elementos básicos que identifican a estos títulos son los siguientes:

- 1. Denominación: Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, Desarrollo de Aplicaciones Web y Administración de Sistemas Informáticos en Red
- 2. Nivel: Formación Profesional de Grado Superior
- 3. Duración; 2000 horas
- 4. Familia Profesional: Informática y Telecomunicaciones
- 5. Referente Europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de Educación)

Estos títulos tiene validez en todo el territorio nacional, independientemente de las diferencias en su desarrollo entre las diferentes comunidades autónomas.

Los ciclos formativos están compuestos de asignaturas, que en la formación profesional de denominan **módulos profesionales**. Los diferentes módulos que conforman los títulos de DAM, ASIR y DAM son los siguientes:

Desarrollo de Aplicaciones Web				
Sistemas Informáticos	Desarrollo Web en Entorno Servidor			
Bases de Datos	Despliegue de Aplicaciones Web			
Programación	Empresa e Iniciativa Emprendedora			
Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de la Información	Proyecto de Desarrollo Web			
Entornos de Desarrollo	Formación y Orientación Laboral			
Desarrollo en el Entorno Cliente	Formación en Centros de trabajo			
Desarrollo de Interfaces WEB				

Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma				
Sistemas Informáticos	Entornos de Desarrollo			
Bases de Datos	Desarrollo de Interfaces			
Programación	Sistemas de Gestión Empresarial			
Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de la Información	Proyecto de Desarrollo Multiplataforma			
Programación de Servicios y Procesos	Empresa e Iniciativa Emprendedora			
Acceso a Datos	Formación y Orientación Laboral			
Programación Multimedia y Dispositivos Móviles	Formación en Centro de Trabajo			

Administración de Sistemas Informáticos en Red				
Implantación de Sistemas Operativos	Implantación de Aplicaciones Web			
Administración de Sistemas Gestores de Bases de Datos	Planificación y administración de Redes			
Fundamentos de Hardware	Seguridad y Alta Disponibilidad			
Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de la Información	Formación y Orientación Laboral			
Gestión de Bases de Datos	Proyecto de Administración de Sistemas			
Acceso a Datos	Empresa e Iniciativa emprendedora			
Servicios de Red e Internet	Formación en Centro de Trabajo			

Para información sobre la normativa que regula los títulos de de Formación Profesional y en concreto los visto en esta sección podemos consultar las siguientes enlaces:

- Ley Orgánica de Educación
- Real Decreto 686/2010 DAM
- Real Decreto 450/2010 DAW
- Real Decreto 1629/2009 ASIR

1.1.2 El futuro de tus estudios

En la sociedad actual, cada vez es mas necesario para las empresas el acceso y la organización de la información. Para llevar esto a cabo, se necesitan aplicaciones que permitan gestionar dicha información de manera íntegra. Así mismo, el uso cada vez mas extendido de dispositivos electrónicos como PDAs, móviles, tablets y el acceso a internet de la mayoría de la población demanda la creación de aplicaciones especificas.

El perfil de **desarrollador de software** (multiplataforma o web) se encarga de la creación de estas aplicaciones, proporcionando una mayor integración de los sistema de gestión e intercambio de información en las diferentes plataformas así como asegurando la integridad, consistencia y accesibilidad de los datos empleados. También es trabajo del desarrollador tener en cuenta parámetros como la usabilidad, que facilitan la interacción del usuario con la aplicaciones, y la adaptación a nuevas técnicas y entornos de desarrollo específicos para la aplicaciones que se quieren desarrollar.

En el caso del **administrador de sistemas informáticos en red**, su labor consiste en una mayor integración, en la pequeña y mediana empresa, de la integración de los sistema de gestión de la información así como la intervención en sistemas informáticos destinados a la producción y el apoyo al resto de departamentos de una organización.

Por lo tanto, todo parece indicar que el futuro de la profesión esta garantizado, ya que cada vez se necesitan mas profesionales con perfiles técnicos y específicos debido a que los requerimientos cada vez de vuelven mas complejos y se precisan personas mejor preparadas.

Si quieres ampliar la información, puedes consultar los siguientes enlaces:

- Centro de Transferencia de Tecnología
- Cursos de Especialización FP

Recuerda que...

La profesión evoluciona hacia:

- Una mayor integración de los sistemas de gestión en intercambio de información basados en diferentes plataformas y tecnologías.
- Una mayor demanda de asistencia técnica a través de la tele-operación, asistencia técnica remota y asistencia «on line».
- La adaptación de los desarrolladores a nuevas técnicas y entornos de desarrollo por el aumento en el consumo de teléfonos, PDA y dispositivos móviles.
- El apoyo a otros departamentos dentro de la empresa asegurando la funcionalidad y rentabilidad del sistema informático.x

1.1.3 Los técnicos superiores en los centros de trabajo

Los Técnicos Superiores en DAW, DAM y ASIR desempeñan su labor tanta en la empresa pública como en la privada, aunque lo más común es que sea en el sector privado donde desarrollan su actividad.

Tanto los titulados en **DAM** como en **DAW** desempeñan su trabajo en el área de desarrollo de aplicaciones en diversos ámbitos, estando el primero mas enfocado al desarrollo en diferentes plataformas incluyendo los dispositivos móviles mientras en segundo se centra más en la plataforma web. Respecto a los titulados en **ASIR**, su labor consiste en el aseguramiento de la funcionalidad y rentabilidad del sistema informático, asistencia local y remota,..etc.

Aunque no es lo más frecuente, los Técnicos de DAM, DAW y ASIR pueden desempeñar sus funciones en las administración pública estatal, autonómica o loca. Aunque no siempre es necesario tener aprobada una oposición, esta es la vía más común.

Según un estudio publicado por Infoempleo, los profesionales que han cursado estudios de grado superior de FP son mas demandados que los que han cursado grado medio, con un porcentaje de 57% y 47% respectivamente. Estos datos de inserción son muy positivos e indican que los perfiles se adecuan a los actuales requerimientos del mercado laboral.[2]

1.1.4 El nivel académico

Los títulos de Técnico Superior (DAW, DAM y ASIR) forman parte del Sistema Educativo Español promulgado por la Ley Orgánica de Educación y se enmarcan dentro de las Enseñanzas Superiores y de la Formación Profesional de Grado Superior. Por lo tanto, se trata de unos **estudios superiores**, solo por detrás de los estudios universitarios.

Para acceder a un Grado Superior es necesario cumplir alguna de los siguientes requisitos:

- a. Estar en posesión del título de Bachiller
- Poseer el título de Técnico de grado medio y haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la administración educativa
- c. Haber superado una prueba de acceso. En este supuesto, se requerirá tener diecinueve años, cumplidos en el año de realización de la prueba o dieciocho si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquél al que se desea acceder
- d. Haber superado la Prueba de Acceso de la Universidad para mayores de 25, se requerirá tener cumplidos 25 años en el momento de realización de la prueba.

Para más información sobre los requisitos de acceso, cupos y equivalencias, se puede consultar la pagina de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Es conveniente reseñar que dado el nivel superior de estudios, el nivel **actitudinal**, **procedimental** y **conceptual** requerido corresponderá con ello, y todo el proceso de enseñanza de ve influenciado por esta característica.

Cabe también destacar que el nivel académico superior posibilita un **sistema de convalidaciones** de módulos del Ciclo Formativo con asignaturas o materias de de enseñanza universitarias, basado en un sistema de créditos ECTS y en los acuerdos entre las Consejerías de Educación y las Universidades.

En el apartado 3 de la Disposición adicional primera, Çolaboración entre la formación profesional superior y la enseñanza universitaria", la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, podrás comprobar la normativa más actual en relación a las convalidaciones de módulos y materias universitarias.

1.1.5 El nivel profesional

Los Ciclos Formativos de Formación profesional tienen como objetivo desarrollar las competencias generales correspondientes a la **cualificación** o cualificaciones objetos de estudio en dicho título.

Desde un punto de vista profesional, la cualificación es un conjunto de competencias profesionales (conocimientos y capacidades) que dan respuesta a ocupaciones y puestos de trabajo con valor en el mercado laboral, y que pueden adquirirse mediante la formación o la experiencia laboral. Las cualificaciones profesionales son el referente de los títulos de Formación Profesional.

El conjunto de cualificaciones profesionales vienen recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) que determina el Instituto Nacional de Cualificaciones (INCUAL) a través de un proceso de análisis productivo.

Las cualificaciones se clasifican en 5 niveles profesionales en función de la complejidad y destreza en los conocimientos y capacidades en las competencias que se alcanzan. En concreto, los **Técnicos Superiores** se enmarcan dentro del **nivel 3** de esta clasificación que se define de la siguientes forma:

«Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.»

Toda esta teoría se aplica tanto al sector público como al privado.

En el **sector público** se establece una clasificación de los funcionarios en base a la LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, donde se reconocen los siguientes grupos:

- **Grupo A**: Graduados Universitarios
- Grupo B: Técnicos Superiores de la FP
- **Grupo C1**: Técnicos de FP y Bachilleres
- Grupo C2; Titulados en ESO

Tanto en el **sector privado** como sí el trabajador de la administración pública no es personal funcionario, la clasificación se rige por los **convenios colectivos**, que se tratarán con mas profundidad en otros temas.

1.2 Salidas Profesionales

Glosario

- **actitudinal** Relativo a la actitud. «Se puede definir una actitud como la tendencia o predisposición aprendida, más o menos generalizada y de tono afectivo, a responder de un modo bastante persistente y característico, por lo común positiva o negativamente (a favor o en contra), con referencia a una situación». 7
- **competencias** Conjuntos de conocimientos, habilidades, disposiciones y conductas que posee una persona, que le permiten la realización exitosa de una actividad. 7
- **conceptual** Relativo a concepto, que es una unidad cognitiva de significado, una idea abstracta o mental que a veces se define como una «unidad de conocimiento». 7
- **convenios colectivos** Un convenio colectivo es el acuerdo suscrito entre los representantes de los trabajadores y los representantes de los empresarios para fijar las condiciones de trabajo y productividad en un ámbito laboral determinado. 7
- **cualificación** Conjunto de competencias profesionales (conocimientos y capacidades) que permiten dar respuesta a ocupaciones y puestos de trabajo con valor en el mercado laboral, y que pueden adquirirse a través de formación o por experiencia laboral. 7
- procedimental El conocimiento procedimental es el relacionado con cosas que sabemos hacer, pero no conscientemente, como por ejemplo montar en bicicleta o hablar nuestra lengua. El conocimiento procedimental se adquiere gradualmente a través de la práctica y está relacionado con el aprendizaje de las destrezas. 7

Bibliografía

- [1] Ministerio de Educación y profesorado de la Junta de Andalucía. Tema 8 Apuntes asignatura FOL. https://educacionadistancia.juntadeandalucia.es/formacionprofesional/mod/scorm/view.php?id=64150.
- [2] Plataforma Educaweb. https://www.educaweb.com/.